



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

13532 *Aprobación definitiva exp. 10/2017 - Suplemento de Crédito*

A los efectos establecidos en el artículo 150.3 del TRLHL, en relación al artículo 158.2 de la citada Ley, y artículo 20.3 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito núm. 10/2017 que afectan al Presupuesto General.

Dado que no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo inicial, ha devengado definitivo en virtud de la presunción legal establecida en el artículo 150.1 TRLHL.

A continuación se transcribe el resumen de las modificaciones definitivamente aprobadas:

Expediente núm. 10/2014 - Suplemento de Crédito

- Presupuesto Gastos - Suplemento de Crédito

Partida: 1532.609.00
Denominación: Pavimentación C /. Costa des Pou, Plazas y otros
Importe: 17.750,00 euros

- Financiación: Para mayores ingresos

Partida: 325.00
Denominación: Tasa expedición documentos
Importe: 7.000,00 euros

Partida: 391.00
Denominación: Multas
Importe: 950,00 euros

Partida: 450.00
Denominación: CAIB - Fondo Cooperación Local
Importe: 9.800,00 euros

Lloret de Vistalegre, (Fecha de la firma: 30/10/2017)

El Alcalde,
(Antoni Bennasar Pol)

